



EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, informa: que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y al lineamiento respectivo dictado por el Instituto de Acceso a la Información Pública relativo al marco normativo; se declara que **NO EXISTE A LA FECHA REGLAMENTO APLICABLE A LA LEY PRINCIPAL, YA NO QUE NO ES REQUERIDO EN DICHA LEY**, por lo que esa información no es posible publicar.

Se aclara que el único Reglamento exigido en los Artículos 12 y 17 de la Ley es el relativo al Reglamento Especial para la convocatoria, elección y nombramiento de los miembros de la Asamblea de Gobernadores y de la Junta Directiva del Banco provenientes del sector privado, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/documents/reglamento-de-la-ley-principal> .

San Salvador, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Roberto Méndez Vásquez". To the right of the signature is a circular blue stamp. The stamp contains the word "BANDESAL" at the top, the bank's logo in the center, and "OIR / UNP" at the bottom.

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información